

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 >
Tres id.....	4'90 >
Números sueltos 25 céntimos.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 >
Tres id.....	6 >

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## Parte oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 311).

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### REAL ORDEN

En el expediente incoado por doña Petra Chamorro y D. Juan Antonio Fandiño, recurriendo enalzada contra la orden de la Dirección General de 29 de febrero último, que les negó el reconocimiento de aplicación de la sentencia del Tribunal Supremo en el expediente de los Maestros de Da Guarda, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública, ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por D.ª Petra Chamorro Ordóñez y D. Juan Antonio Fandiño, Maestros Directores de las Escuelas graduadas de Oviedo, contra la Orden de la Dirección General de Primera enseñanza, de 29 de febrero último, que denegó su pretensión de que se le reconociesen los mismos derechos que obtuvieron varios compañeros suyos por sentencias del Tribunal Supremo de 28 de junio de 1912 y 6 de octubre de 1915; y

Resultando que los interesados alegan que se hallan en las mismas condiciones que los Maestros Directores de Escuelas graduadas de la Coruña, a quienes la sentencia de 6 de octubre de 1915, reconoce el derecho a percibir desde 1.º de enero

de 1911 el sueldo y remuneración correspondientes con arreglo a los Reales decretos de 6 de mayo y 8 de junio de 1910:

Resultando que el acuerdo recurrido se basa en los informes de la Sección Administrativa provincial y del Negociado y la Sección del Ministerio, de que las sentencias del Tribunal Contencioso no tienen carácter general ni más alcance que el asunto personal que fallan:

Considerando que los interesados se limitan en su recurso a insistir en lo manifestado en su anterior instancia:

Considerando que tiene indudable valor la afirmación en que se funda el acuerdo de la Dirección General de Primera enseñanza, de que las sentencias del Tribunal Contencioso, citadas por los reclamantes, resuelven casos singulares, sin sentar una regla general.

Esta Comisión permanente es de opinión que procede desestimar el recurso de D.ª Petra Chamorro Ordóñez y D. Juan Antonio Fandiño Pérez Maestros Directores de Escuelas graduadas de Oviedo».

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1916.—Burell.—Señor Director general de Primera enseñanza.

(De la Gaceta núm. 301.)

## Gobierno Civil.

### Circulares.

El Alcalde de Quintanilla del Coco me comunica que en dicho pueblo se halla depositada una oveja, cuyo dueño se desconoce, de las señas siguientes: blanca, cerrada, en la oreja derecha despunte, aguz y muesca y en la izquierda despunte.

Lo que he dispuesto hacer públi-

co en este periódico oficial para general conocimiento, haciendo saber que de no presentarse el dueño a recoger dicho ganado, previo abono de los gastos causados, se venderá en pública subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrenas, pasados los 15 días que determina el artículo 14 del citado Reglamento.

Burgos 4 de noviembre de 1916.

EL GOBERNADOR,

Modesto Sánchez Ortiz.

No habiéndose remitido a este Gobierno por los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, a pesar del tiempo transcurrido, el estado que, con volante-circular de fecha 12 de octubre último, se remitió a todos los de la provincia, relativo a la constitución de Ayuntamientos, se recuerda por la presente la necesidad de su inmediato envío, por los Alcaldes que se indican, significándoles, lo efectúen dentro del plazo de quinto día. Caso de que no se haya recibido referido estado ó se haya traslapado, puede interesarse para remitirle oportunamente.

Burgos 5 de noviembre de 1916.

EL GOBERNADOR,

Modesto Sánchez Ortiz.

Ayuntamientos que se citan.

Acedillo.  
Aguilar de Bureba.  
Arcos.  
Avellanosa del Páramo.  
Adrada de Haza.  
Balbases (Los).  
Barrios de Bureba (Los).  
Basconcillos del Tozo.  
Belbimbre.  
Belorado.  
Bozoo.  
Cabezón de la Sierra.  
Cavia.  
Cameno.  
Carcedo de Burgos.  
Ciadoncha.  
Coculina.

Cubillos del Rojo.  
Cubo de Bureba.  
Estepar.  
Fuentecén.  
Grisaleña.  
Horra (La).  
Huérmedes.  
Isar.  
Itero del Castillo.  
Junta de Traslaloma.  
Mahamud.  
Mazuela.  
Merindad de Valdivielso.  
Olmillos de Muñó.  
Palacios de la Sierra.  
Páramo del Arroyo.  
Partido de la Sierra en Tobalina.  
Pineda de la Sierra.  
Pino de Bureba.  
Poza de la Sal.  
Quemada.  
Quintanillabón.  
Quintanillas (Las).  
Quintanilla Sobresierra.  
Retuerta.  
Robredo Temiño.  
Saldaña de Burgos.  
San Adrián de Juarros.  
San Mamés de Burgos.  
San Millán de Lara.  
San Pedro Samuel.  
Santa Cruz del Valle Urbión.  
Santo Domingo de Silos.  
Valle de Zamanzas.  
Vesgas (Las).  
Villaescusa del Butrón.  
Villalbilla de Gumiel.  
Villamayor de los Montes.  
Villanueva de Odra.  
Villasandino.  
Villavedón.  
Villaverde Peñahorada.  
Villayuda.  
Zael.  
Zazuar.

## Providencias judiciales

### Aranda de Duero.

D. Alfredo Alvarez Sancha, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,  
Hago saber: Que en los autos

ejecutivos promovidos por el Procurador D. Jesús Martín Lobo, en nombre de D. Moisés Gil y D. Emilio Salinero, de Fuentesjina, contra Benita Cebas López, de esta villa, como representante legal de los herederos de Tomás Arauz González, sobre pago de 6.000 pesetas, intereses y costas, se sacan á pública subasta:

Una casa y corral en esta población, á la calle de Alcolea, señalada con el número 5, tasada en 16500 pesetas.

La mitad de una viña de una aranzada y una tierra de 16 áreas y nueve centiáreas, cercada, al pago de Santa Catalina, en 250.

Cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 30 del actual, á las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, con arreglo á las formalidades de la ley, haciéndose constar que á instancia del acreedor ha sido anunciado, sin cumplir previamente las deficiencias que se observan en los títulos de propiedad presentados, las cuales se están subsanando, por lo cual se cumplirá lo dispuesto en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 103 del Reglamento Hipotecario de 6 de agosto de 1915.

Dado en Aranda de Duero á 2 de noviembre de 1916.—Alfredo Alvarez.—Angel Alonso.

#### Villarcayo.

D. Ildefonso Sainz García del Moral, Juez municipal de esta villa, en funciones de primera instancia, por traslación del propietario,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo promovido por D. Clemente Arnáiz Ezquerria, contra D. Pedro López Condado, se saca á pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa sita en Medina de Pomar, calle de Lain-Calvo, número 1, barrio de la Feria, que se compone de cuerdas, dos pisos y desván, mide de fondo 15 metros y 30 centímetros, por cinco metros 90 centímetros de ancho, cuya puerta principal la tiene á dicha calle, y otra por la espalda que da á la de Nuño Rasura, linda por la derecha entrando otra de Antonio Gómez Marañón; izquierda Plazuela de la Feria y bajada al campo, espalda dicha calle de Nuño Rasura y por frente la de Lain-Calvo, tasada en 1500 pesetas, por cuya cantidad se pone en venta.

Dicho inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, á nombre de D. Pedro López Condado, y se halla libre de cargas; los títulos de propiedad y certificación de cargas obtenida, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, sin que tengan derecho los licitadores á exigir otros, y consignarán en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni se admitirá postura que no cubra las dos terceras

partes de dicha tasación, cuya subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, á las once.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente.

Dado en Villarcayo á 4 de noviembre de 1916.—Ildefonso Sáiz.—Por su mandado, Licenciado Mariano Adán.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el 21 de octubre, se sirvió acordar los nombramientos de Fiscales municipales propietarios y suplentes, para los municipios de esta provincia, y á favor de los individuos expresados á continuación:

#### Partido de Aranda de Duero.

Oquillas.—Fiscal, D. Bunteco Bengoechea Moneo; suplente, D. Telesforo Picón y Picón.

Pardilla.—Fiscal, D. Tomás Abad García; suplente, D. Evaristo Blas y Blas.

Peñalba de Castro.—Fiscal, don Mariano Rica Lucas; suplente, don Esteban Pérez Briongos.

Peñaranda de Duero.—Fiscal, don Zacarías Sanz Ortuño; suplente, don Simeón Ortuño Calero.

Quemada.—Fiscal, D. Doroteo Benito Arenales; suplente, D. Mariano Vicente Benito.

Quintana del Pidio.—Fiscal, don Eduardo Sánchez Maestre; suplente, D. Venancio Figuero Casas.

San Juan del Monte.—Fiscal, don Andrés Alcubilla Martínez; suplente, D. Casto Martínez Alcubilla.

Santa Cruz de la Salceda.—Fiscal, D. Felipe Mínguez Alvarez; suplente, D. Lino Miguel García.

Sotillo de la Ribera.—Fiscal, don Anastasio Sastre García; suplente, D. Sancho Villuela Lara.

Torregalindo.—Fiscal, D. Isidoro Salvador Yusta; suplente, D. Regino Serrano Salinero.

Tubilla del Lago.—Fiscal, D. Martín Gutiérrez del Alamo; suplente, D. Elías García Delgado.

Vadocondes.—Fiscal, D. Bonifacio Langa Martínez; suplente, don Sabas López y López.

Valdeande.—Fiscal, D. Tiburcio Vicario Manguán; suplente, D. Sixto Herrero Peña.

Villalba de Duero.—Fiscal, don Modesto Herrero Santo Domingo; suplente, D. Antonio Simón Langa.

Villalbilla de Gumiel.—Fiscal, don Regino Gutiérrez Arauzo; suplente, D. Lucio Gómez Arauzo.

Villanueva de Gumiel.—Fiscal, D. Timoteo Núñez Gete; suplente, D. Saturnino Nebreda Núñez.

Zazuar.—Fiscal, D. Francisco Llorente Bueno; suplente, D. Bernardo Peñalba Duque.

#### Partido de Belorado.

Pradoluengo.—Fiscal, D. Teodoro Sagredo Alcalde; suplente, D. Andrés Avelino Miguel Apéstegui.

Puras de Villafranca.—Fiscal, don Clemente Marín Fuentes; suplente, D. Juan Calvo Ortiz.

Quintanalaranco.—Fiscal, don Agustín López Manero; suplente, D. Melchor Ruiz García.

Rábanos.—Fiscal, D. Francisco Cámara González; suplente, D. Bartolomé Barbero Bartolomé.

Redecilla del Camino.—Fiscal, don Fulgencio Iburo Pérez; suplente, D. Maximo Villar Eraña.

Redecilla del Campo.—Fiscal, D. Santos Rozas Barrasa; suplente, D. Cayetano Puras Montejo.

San Clemente del Valle.—Fiscal, D. Mauricio Espinosa Jorge; suplente, D. Antolín Manso Ochoa.

Santa Cruz del Valle Urbión.—Fiscal, D. Fulgencio Ezquerria Alarcía; suplente, D. Dámaso Alarcía Santa Cruz.

Tosantos.—Fiscal, D. Antonio Corral Turrientes; suplente, D. Fidel Oca Castro.

Valmala.—Fiscal, D. Marcos Alarcía Peña; suplente, D. Santiago Cámara Alarcía.

Vitoria de Rioja.—Fiscal, D. Alejandro Alonso Gómez; suplente, don Eloy Riaño Villar.

Villaescusa la Sombria.—Fiscal, D. Isidro Martínez Cueva; suplente, D. Deogracias Colina Mena.

Villafranca Montes de Oca.—Fiscal, D. Benito Mata Solórzano; suplente, D. Saturnino García Moral.

Villagalijo.—Fiscal, D. Vicente Iníguez Manso; suplente, D. Félix Bartolomé Uzquiza.

Villalbos.—Fiscal, D. Luciano Martínez Sagredo; suplente, D. Lorenzo Ruiz Hernando.

Villalómez.—Fiscal, D. Eustaquio Solórzano Gómez; suplente, D. Celestino Román González.

Villambistia.—Fiscal, D. Luciano Contreras Arnáiz; suplente, D. Segundo Uzquiza Oca.

Villanasur Río de Oca.—Fiscal, D. Víctor López Yela; suplente, D. Cipriano Heras Contreras.

#### Partido de Briviesca.

Oña.—Fiscal, D. Miguel Gallo Cortés; suplente, D. Benjamín Acebo Gómez.

Padrones de Bureba.—Fiscal, don Domingo Sedano Sáiz; suplente, don Anselmo García Alonso.

Parte de Bureba (La).—Fiscal, D. Alejandro Tamayo Aliende; suplente, D. Enrique Santillana Santillana.

Pino de Bureba.—Fiscal, D. Rafael Ortiz Espinosa; suplente, D. Román Arriaga Martínez.

Pozza de la Sal.—Fiscal, D. Cesáreo Saiz Ruiz; suplente, D. Venancio Ruiz Quintanilla.

Prádanos de Bureba.—Fiscal, don Antonio Díez Barriocanal; suplente, D. Marcos Barriocanal Ruiz.

Quintanaález.—Fiscal, D. Justo

Palma Llanos; suplente, D. Juan Manuel Palma Oña.

Quintanarroz.—Fiscal, D. Lorenzo Martínez Olmo; suplente, D. Rustiano Rodríguez Santamaria.

Quintanavides.—Fiscal, D. Gregorio Rueda Quintana; suplente, D. Teodoro Sáez González.

Quintanillabón.—Fiscal, D. Guillermo Manzanedo Gil; suplente, don Frutos Oñate González.

Quintanilla San García.—Fiscal, D. Benito Torrecilla Vesga; suplente, D. Cecilio Sáez Calle.

Reinoso.—Fiscal, D. Primo Pérez Pérez; suplente, D. Ignacio Pérez Fuente.

Rojas.—Fiscal, D. Manuel Arnáiz García; suplente, D. Pedro Arnáiz Arnáiz.

Rublacedo de Abajo.—Fiscal, don Carlos García Guilarte; suplente, D. Benito Alonso Tubilleja.

Rucandio.—Fiscal, D. Francisco Martínez Alonso; suplente, D. Marmerto Martínez Alonso.

Salas de Bureba.—Fiscal, D. Luis Alonso Angulo; suplente, D. Patricio Tudanca García.

Saliuillas de Bureba.—Fiscal, don José Fernández Delgado; suplente, D. Modesto Serrano y Moreno.

Santa María del Invierno.—Fiscal, D. Angel Alonso Ortega; suplente, D. Antonio López Segura.

Santa Olalla de Bureba.—Fiscal, D. Antonio Cuesta Fuente; suplente, D. Antonio Segura Rojas.

Solas de Bureba.—Fiscal, D. Tomás Rebollo Lucas; suplente, don José Rebollo Fernández.

Solduengo.—Fiscal, D. Marcelino Gómez Gómez; suplente, D. Felipe Gómez Arnáiz.

Terminón.—Fiscal, D. Gregorio Martínez Revuelta; suplente, don Elías Arriaga Plaza.

Vallarta de Bureba.—Fiscal, don Fermín Barga Montejo; suplente, D. Juan Ortiz Díez.

Vesgas (Las).—Fiscal, D. Luis Vesga Torme; suplente, D. Vicente Gómez Torme.

Vid de Bureba (La).—Fiscal, don Melquiades Martínez Busto; suplente, D. Luis del Olmo Martínez.

Vileña.—Fiscal, D. Laureano Gutiérrez Vesga; suplente, D. Salvador Castillo Vesga.

Zuñeda.—Fiscal, D. Adolfo Martínez López; suplente, D. Dionisio Serrano Moreno.

#### Partido de Burgos.

Quintanaortuño.—Fiscal, D. Francisco del Barco Penagos; suplente, D. Alberto del Barco Rodríguez.

Quintanapalla.—Fiscal, D. Clemente Barrio Arnáiz; suplente, don Severiano Arnáiz Arnáiz.

Quintanilla Pedro-Abarca.—Fiscal, D. Donato Rodríguez González; suplente, D. Antonio Rojo García.

Quintanillas (Las).—Fiscal, don Juan Pardo Santos; suplente, don Adolfo Tajadura Pérez.

Quintanilla-Somuño.—Fiscal, don Pablo Benito Pérez; suplente, don Salvador Pardo Vivar.

Quintanilla-Vivar.—Fiscal, D. Gregorio Mediavilla Garcia; suplente, D. Lorenzo Ortiz Villanueva.  
Rabé de las Calzadas.—Fiscal, don Esteban Santos Gutiérrez; suplente, D. Nemesio Revisas Peña.  
Rebolladas (Las).—Fiscal, D. Eugenio López Miguel; suplente, don Domingo González Vicario.  
Renuncio.—Fiscal, D. Francisco López Pampliega; suplente, D. Pablo García Vallejo.  
Revilla del Campo.—Fiscal, don Joaquín Cuñado Palacios; suplente, Benito Gómez Jiménez.  
Revillarruz.—Fiscal, D. Antonio Calvo Sáiz; suplente, D. Ildefonso Ortega Lara.  
Riocerezo.—Fiscal, D. Félix González Conde; suplente, D. Leandro Díez Ibeas.  
Rioseras.—Fiscal, D. Salvador González Fernández; suplente, don Juan Carrera González.  
Robredo-Temiño.—Fiscal, D. Gregorio Güemes Güemes; suplente, D. Agustín Villanueva Ruiz.  
Ros.—Fiscal, D. Donato Alonso Guerra; suplente, D. Mamerto Peña Alonso.  
Rubana.—Fiscal, D. Martín Ortega Burgos; suplente, D. Juan Ruiz Rodríguez.  
Saldaña de Burgos.—Fiscal, don Ramón Fernández Díaz; suplente, D. Pedro Lara Lara.  
Salguero de Juarros.—Fiscal, don Eusebio Alegre Hernando; suplente, D. Luis Leiva Gutiérrez.  
San Adrián de Juarros.—Fiscal, D. Juan Segura Antón; suplente, D. Marceliano Sáez.  
San Mamés de Burgos.—Fiscal, D. Vicente Santiago Pascual; suplente, D. Heliodoro Ortega Arroyo.  
San Pedro Samuel.—Fiscal, don Tomás Castrillo Quintano; suplente, D. Julio Marcos Marcos.  
Santa Cruz de Juarros.—Fiscal, D. Ramón González Nieto; suplente, D. Basilio García Velasco.  
Santa María Tajadura.—Fiscal, D. Ángel Nebreda de la Iglesia; suplente, D. Manuel Páramo García.  
Santibáñez-Zarzaguda.—Fiscal, D. Vicente Herrera Pérez; suplente, D. Cipriano Ortega Pérez.  
Santovenia de Oca.—Fiscal, don Francisco Palacios García; suplente, D. Aniceto Izquierdo Castro.  
Sarracín.—Fiscal, D. Pablo López Briongos; suplente, D. Juan Moral Martínez.  
Sotopalacios.—Fiscal, D. Florentino Güemes Díez; suplente, D. Juan Ubierna González.  
Sotragero.—Fiscal, D. Eusebio Calleja Bernal; suplente, D. Juan Bernal Vallejo.  
Susinos del Páramo.—Fiscal, don Daniel Calzada Calzada; suplente, D. Martín Tobar Mata.  
Tardajos.—Fiscal, D. Policarpo Saldaña Santamaria; suplente, don Daniel Angulo Prieto.  
Tobes y Rahedo.—Fiscal, D. Fabián Alonso Martínez; suplente, don Simeón Sáiz Martínez.

Tremellos (Los).—Fiscal, D. Celestino García Martínez; suplente, D. Adrián Martínez Pérez.  
Ubierna.—Fiscal, D. Sebastián de Mata Pérez; suplente, D. Ceferino Alonso Arce.  
Urrez.—Fiscal, D. Pedro García Alegre; suplente, D. Manuel García Ortega.  
Vilviestre de Muñó.—Fiscal, don Delfín Sendino de la Peña; suplente, D. Francisco Orive Domínguez.  
Villafria de Burgos.—Fiscal, don Eulogio Martínez Martínez; suplente, D. Vicente Gómez Alcalde.  
Villagonzalo Pedernales.—Fiscal, D. Magín Martín Casado; suplente, D. Victoriano Carrillo Martín.  
Villagutiérrez.—Fiscal, D. Eugenio Ruiz González; suplente, don Gregorio Pérez Antón.  
Villalbilla de Burgos.—Fiscal, D. Agapito Mata González; suplente, D. Nemesio Trascasa Vivar.  
Villamiel de la Sierra.—Fiscal, D. Quintín Montes Pineda; suplente, D. Luciano Cuesta Hernando.  
Villanueva Rio-Ubierna.—Fiscal, D. Laureano García Sedano; suplente, D. Acacio Villanueva Alonso.  
Villariego.—Fiscal, D. Eladio Ibáñez Barrio; suplente, D. Tomás López Sáiz.  
Villarmentero.—Fiscal, D. Francisco Gutiérrez Pérez; suplente, don Anastasio Puente García.  
Villarmero.—Fiscal, D. Braulio López Barco; suplente, D. Guillermo Santiago Izquierdo.  
Villasur de Herreros.—Fiscal, don Mariano Arnáiz Arnáiz; suplente, D. Canuto Santa Cruz Cubillo.  
Villaverde-Peñahorada.—Fiscal, D. Antonio Díez Ubierna; suplente, D. Natalio Arce Ubierna.  
Villavieja de Muñó.—Fiscal, don Manuel Anunciabay Antón; suplente, D. Clemente Castrillo Gutiérrez.  
Villayerno-Morquillas.—Fiscal, don Mariano Echevarría Castrillo; suplente, D. Máximo Castilla Arnáiz.  
Villayuda ó la Ventilla.—Fiscal, D. Eugenio Renuncio Martínez; suplente, D. Ricardo Sáiz Sedano.  
Villorobejo.—Fiscal, D. Alejandro Triana Delgado; suplente, D. Valeriano López y López.  
Villorobe.—Fiscal, D. Ángel Díez y Díez; suplente, D. Raimundo González Arnáiz.  
Zalduendo.—Fiscal, D. Elías Duque Villafraña; suplente, D. Félix Juarros Reoyo.  
Zumel.—Fiscal, D. Juan Varona Fuentes; suplente, D. Dámaso Peña García.

*Partido de Castrogeriz.*

Pampliega.—Fiscal, D. Primitivo Lafont Grijelmo; suplente, D. Ireneo Lafont Grijelmo.  
Pedrosa del Páramo.—Fiscal, don Justo Martínez Vivar; suplente, don Nazario Martínez Roba.  
Pedrosa del Principe.—Fiscal, D. Anselmo García Escribano; suplente, D. Benito Blanco Prado.  
Revilla-Vallejera.—Fiscal, D. Au-

relío Palacín Palacín; suplente, don Ginés Palacín Acero.  
Sasamón.—Fiscal, D. Julio Corral Rilova; suplente, D. Francisco Pérez Delgado.  
Tamarón.—Fiscal, D. Cesáreo Antón Martínez; suplente, D. Gregorio Marín Martínez.  
Vallejera.—Fiscal, D. Domingo Álvarez de los Mozos; suplente, don Crescenciano Martínez Castrillo.  
Valles de Palenzuela.—Fiscal, don Isidro Pedrosa Pastor; suplente, D. Aniano Tamayo Ortega.  
Vallademiro.—Fiscal, D. Juan Escudero González; suplente, don Marciano Plaza García.  
Villamedianilla.—Fiscal, D. Emeterio Martín Antón; suplente, D. Donato Martín Antón.  
Villanueva de Argañó.—Fiscal, D. Guillermo García García; suplente, D. Lázaro García García.  
Villaquirán de la Puebla.—Fiscal, D. Juan Ruiz Prieto; suplente, don Víctor Pérez González.  
Villaquirán de los Infantes.—Fiscal, D. Vicente Cantero Miguel; suplente, D. Abilio González González.  
Villasandino.—Fiscal, D. Fermín Gil Corral; suplente, D. Teodoro Pérez Salazar.  
Villasidro.—Fiscal, D. Jenaro Gutiérrez Hierro; suplente, D. Julián de la Hera Calle.  
Villasilos.—Fiscal, D. Luciano Martínez Pérez; suplente, D. Aurelio Martínez Martínez.  
Villaverde-Mogina.—Fiscal, don Baudilio Villaquirán Peña; suplente, D. Francisco Marcos Pelayo.  
Villaveta.—Fiscal, D. Florentino Francés González; suplente, D. Antonio Pérez Crespo.  
Villazopeque.—Fiscal, D. Faustino Pérez Grijalvo; suplente, D. Ireneo de la Peña Pérez.  
Yudego y Villandiego.—Fiscal, D. Fermín García González; suplente, D. Serafín González Hurtado.

*Partido de Lerma.*

Quintanilla de la Mata.—Fiscal, D. Manuel Mamolar Santillán; suplente, D. Miguel Orcajo García.  
Quintanilla del Coco.—Fiscal, don Mariano Martín Martín; suplente, D. Bonifacio Puente Raposo.  
Retuerta.—Fiscal, D. Félix Sanchó Martín; suplente, D. Pedro García Paniego.  
Revilla Cabriada.—Fiscal, don Bernardo Delgado Ramos; suplente, D. Luis López Salvatela.  
Royuela de Rio Franco.—Fiscal, D. Arsenio González Sanz; suplente, D. Atenedoro Álvarez Gutiérrez.  
Santa Cecilia.—Fiscal, D. Juan Orozco Tomé; suplente, D. Bernabé García Martínez.  
Santa Inés.—Fiscal, D. Hipólito Merino Sanchó; suplente, D. Galo Barbero Ortega.  
Santa María del Campo.—Fiscal, D. Isaías Santos García; suplente, D. Bernardino Pérez Cardenal.  
Santa María de Mercedillo.—Fiscal, D. Julián Manzano Ortiz; suplente, D. Casimiro Llano Gil.

Santibáñez del Val.—Fiscal, don Fausto Domingo Domingo; suplente, D. Paulino Alamo Arribas.  
Solarana.—Fiscal, D. Francisco Bravo Bravo; suplente, D. Rufino Delgado Martín.  
Tejada.—Fiscal, D. Domingo Martín Nebreda; suplente, D. Antonio Alonso Gil.  
Tordómar.—Fiscal, D. Francisco Revenga Revenga; suplente, D. Celedonio López Carnicero.  
Tordueles.—Fiscal, D. Román Rodrigo González; suplente, D. José del Pozo Carranza.  
Torrecilla del Monte.—Fiscal, don Balbino Huerta Sanchó; suplente, D. Romualdo Lara Pérez.  
Torrepadre.—Fiscal, D. Marcos Díez Álvarez; suplente, D. Cándido Gutiérrez López.  
Torresandino.—Fiscal, D. Antonio Balbás Alvaro; suplente, D. Pedro Izquierdo Val.  
Tórtolas de Esgueva.—Fiscal, don Florentino de la Cruz Marqués; suplente, D. Félix Izquierdo Gutiérrez.  
Valdorros.—Fiscal, D. Sotero Lara Alonso; suplente, D. Antonino Ausín Arlanzón.  
Villafruela.—Fiscal, D. Nicanor Tamayo Cristóbal; suplente, D. Vidal Alvaro Ronda.  
Villahoz.—Fiscal, D. Anselmo Bayo García; suplente, D. Leopoldo Martínez Bartolomé.  
Villalmanzo.—Fiscal, D. Felipe García Pinillos; suplente, D. Eulogio Arnáiz Sanz.  
Villamayor de los Montes.—Fiscal, D. Francisco Gil y Gil; suplente, D. Juan González Valdivielso.  
Villangómez.—Fiscal, D. Juan Azofra Carcedo; suplente, D. Guillermo Alcalde Barriuso.  
Villaverde del Monte.—Fiscal, D. Pablo Cuñado Villa; suplente, D. Domingo Barrio Valdivielso.  
Zael.—Fiscal, D. Esteban Rojo, Díez; suplente, D. Cipriano Rebo-llares Yudego.

*Partido de Miranda de Ebro.*

Miraveche.—Fiscal, D. Urbano González Gómez; suplente, D. Filiberto González Campo.  
Orón.—Fiscal, D. Primitivo Tobalina Sojo; suplente, D. Lucas Montoya Alzola.  
Pancorvo.—Fiscal, D. Fabriciano Fernández Mediavilla; suplente, don Julián Barcina Alonso.  
Puebla de Arganzón (La).—Fiscal, D. Pedro Salazar Tuesta; suplente, D. Sotero Abecia Anunciabay.  
Santa Gadea del Cid.—Fiscal, D. Julián Urruchi Zubilleja; suplente, D. Nicasio Angulo Presa.  
Santa María Ribarredonda.—Fiscal, D. Francisco Varona Ruiz; suplente, D. Tomás España Varona.  
Valluércanes.—Fiscal, D. Pablo España Pozo; suplente, D. Demetrio Caño Caño.  
Villanueva de Teba.—Fiscal, don Cipriano López González; suplente, D. Pedro Gómez Manzanos.

### Partido de Roa.

Moradillo de Roa.—Fiscal, don Guillermo Arroyo Zúñiga; suplente, D. Francisco Adrados Fernández.

Nava de Roa.—Fiscal, D. Victorino Esteban de la Torre; suplente, D. Braulio Quevedo Liras.

Olmedillo de Roa.—Fiscal, don Tomás Escudero García; suplente, D. Teodoro Rodrigo Cavia.

Pedrosa de Duero.—Fiscal, don Julián Páramo Repiso; suplente, D. Clemente Pérez Diez.

Quintanamanvirgo.—Fiscal, don Gregorio Mínguez Tijero; suplente, D. Florentino Calvo Zapatero.

Roa.—Fiscal, D. Narciso Casín García; suplente, D. Santiago Triunfo Altable.

San Martín de Rubiales.—Fiscal, D. Luis Daza Esteban; suplente, don Eugenio Plaza Daza.

Sequera de Haza (La).—Fiscal, D. Antonio Cuesta Rincón; suplente, D. Felipe Arroyo Rincón.

Valcavado de Roa.—Fiscal, don Benigno Pérez González; suplente, D. Cleto Castro Arranz.

Valdezate.—Fiscal, D. Ramón Arroyo Martínez; suplente, D. Julián Sánchez Alcozar.

Villaescusa de Roa.—Fiscal don Fernando de la Cal Zavaco; suplente, D. Sebastián Ortega González.

Villatuelda.—Fiscal, D. Clemente Tamayo González; suplente, D. Damián Hernando Cascajares.

Villovela.—Fiscal, D. Patricio Royuela Esteban; suplente, D. Agapito Valdazo Pérez.

### Partido de Salas de los Infantes

Mambrillas de Lara.—Fiscal, don Gregorio Juarros Juarros; suplente, D. Prudencio Alonso Caballero.

Mamolar.—Fiscal, D. Domingo Bueno Blanco; suplente, D. Mariano Bartolomé Mozo.

Monasterio de la Sierra.—Fiscal, D. Lesmes María Esteban; suplente, D. Pantaleón Esteban Esteban.

Moncalvillo de la Sierra.—Fiscal, D. Juan Fuente Elorza; suplente, D. Silvino Fuente y Fuente.

Monterrubio de Demanda.—Fiscal, D. Miguel Sáiz de la Torre; suplente, D. Gervasio López Pérez.

Neila.—Fiscal, D. Patricio González González; suplente, D. Valentín González González.

Palacios de la Sierra.—Fiscal, don Hilarión Mediavilla Martín; suplente, D. Andrés Alonso Castrillo.

Pinilla de los Barruecos.—Fiscal, D. Martín Fernández Pineda; suplente, D. Pedro Camarero Ruiz.

Pinilla de los Moros.—Fiscal, don Francisco Fernández Castrillo; suplente, D. Melquiades Pascual Moreno.

Quintanalará.—Fiscal, D. Ponciano Cors Ortega; suplente, D. Lorenzo González y González.

Quintanar de la Sierra.—Fiscal, D. Mariano Ucero Gordo; suplente, D. Luis Domingo Hernantes.

Quintanarraya.—Fiscal, D. Jerónimo Tapia y Tapia; suplente, D. Protop Sebastián Pérez.

Rabanera del Pinar.—Fiscal, don Saturnino Cebrián Elvira; suplente, D. Miguel Cabrejas Cebrián.

Riocavado de la Sierra.—Fiscal, D. Francisco López Basurto; suplente, D. Pablo Martínez Antolin.

Salas de los Infantes.—Fiscal, don Pio Rojo García; suplente D. José Rodríguez Carazo.

San Millán de Lara.—Fiscal, don Luis Ortega Blanco; suplente, don Marcos Blanco Lucio.

Santo Domingo de Silos.—Fiscal, D. Leoncio Martín Zorrilla; suplente, D. Gregorio Alamo Alamo.

Tinieblas de la Sierra.—Fiscal, D. Benjamín del Hoyo Moreno; suplente, D. Basilio García Gil.

Torrelara.—Fiscal, D. Gabino Lázaro Gil; suplente, D. Juan Martínez González.

Valle de Valdelaguna.—Fiscal, D. Pedro Alonso Calvo; suplente, D. Eleuterio de la Torre López.

Vilviestre del Pinar.—Fiscal, don Santos Bartolomé Martínez; suplente, D. Miguel Martínez Mediavilla.

Villaespaña.—Fiscal, D. Gil Bernabé Porras; suplente, D. Lucas Porras Orcajo.

Villanueva de Carazo.—Fiscal, D. Gregorio Gonzalo Alcalde; suplente, D. Matías Benito Gonzalo.

Villoruebo.—Fiscal, D. Fidel Juez y Juez; suplente, D. José Cuesta García.

Vizcainos.—Fiscal, D. Julián Heras Fernández; suplente, D. Francisco Sebastián Sebastián.

### Partido de Sedano.

Piedra (La).—Fiscal, D. José Alday Pérez; suplente, D. Gorgonio San Mamés Acero.

Quintanaloma.—Fiscal, D. José Cea Santamaría; suplente, D. Francisco Olmo García.

Quintanilla Sobresierra.—Fiscal, D. José Diez Pérez; suplente, don Marcelino Martínez Miguel.

Sargentos de la Lora.—Fiscal, don Manuel Hidalgo Puente; suplente, D. Lucio Lucio Feliciano.

Sedano.—Fiscal, D. Valerio Ruiz Alonso; suplente, D. Adolfo Peña Fernández.

Tablada del Rudrón.—Fiscal, don Pablo Lucio Sierra; suplente, don Máximo Ruiz Hidalgo.

Terradillos de Sedano.—Fiscal, D. Eusebio García Garrido; suplente, D. Teodosio Martínez Cuasante.

Tubilla del Agua.—Fiscal, D. Antonio Gil Santa María; suplente, don Jorge Díaz Fernández.

Valdelateja.—Fiscal, D. Cipriano Varona Hidalgo; suplente, D. Acisclo Marquina Fernández.

Valle de Hoz de Arriba.—Fiscal, D. Pedro Rámila Ruiz Ogarrio; suplente, D. Francisco Peña Ruiz.

Valle de Valdebezana.—Fiscal, D. Elías Ruiz Ruiz; suplente, D. Ángel Peña Varona.

Valle de Zamanzas.—Fiscal, don Damián Real Fernández; suplente, José Ruiz Rodrigo.

### Partido de Villadiego.

San Quirce de Riopisuerga.—Fiscal, D. Víctor García Pérez; suplente, Andrés González García.

Santa María Ananúñez.—Fiscal, D. Epifanio Merino Fernández; suplente, D. Florencio de Abia García.

Sordillos.—Fiscal, D. Alejandro Serna Pérez; suplente, D. Nemesio Fuenturbel Rodríguez.

Sotovellanos.—Fiscal, D. Anselmo Vallejo Núñez; suplente, D. Julián Estalayo Manzanal.

Sotresgudo.—Fiscal, D. Federico Pedrosa Alonso; suplente D. Braulio Peña Prado.

Tapia.—Fiscal, D. Damián Ruiz Fuente; suplente, D. Pablo Fuente Vallejo.

Tobar.—Fiscal, D. Inocencio López Pérez; suplente, D. Máximo Lomas Pérez.

Urbel del Castillo.—Fiscal, don Ignacio Martínez Gutiérrez; suplente, D. Augurio Puente Ontillera.

Villadiego.—Fiscal, D. Baltasar Antón Tobes; suplente, D. Julián Arriaga León.

Villahizán de Treviño.—Fiscal, D. Rafael González López; suplente, D. Macario Ciudad Pérez.

Villalbilla de Villadiego.—Fiscal, D. Andrés Peña Martín; suplente, D. Simón Somavilla Gutiérrez.

Villamartin de Villadiego.—Fiscal, D. Juan Crespo Pérez; suplente, D. Aniano Ortega García.

Villamayor de Treviño.—Fiscal, D. Patricio Nozal Martín; suplente, D. Eladio Serna Abendaño.

Villanueva de Odra.—Fiscal, don Ciriaco Ortega Nozal; suplente, don Pedro Alonso Corralejo.

Villanueva de Puerta.—Fiscal, don Jerónimo Cuesta Iglesia; suplente, D. Ignacio Diez Mediavilla.

Villavedón.—Fiscal, D. Luciano Mediavilla Arroyo, suplente, D. Saturnino Pereda Calvo.

Villegas.—Fiscal, D. Marcelino Gómez Cruz; suplente, D. Nicolás Gómez de la Cruz.

Villusto.—Fiscal, D. Narciso Domingo Miguel; suplente, D. Nicolás de la Hera Domingo.

Zarzosa de Rio Pisuerga.—Fiscal, D. Patricio Aparicio Manzanal; suplente, D. Teodoro Álvarez Herrero.

### Partido de Villarcayo.

Medina de Pomar.—Fiscal, don Luis Mardones Arciniega; suplente, D. Anselmo Arribas Diez.

Merindad de Castilla la Vieja.—Fiscal, D. Apolinar Gómez González; suplente, D. Casimiro Ruiz González.

Merindad de Cuesta-Urria.—Fiscal, D. Víctor Diez Vivanco; suplente, D. Miguel Álvarez Castro.

Merindad de Montija.—Fiscal, don Macario Vivanco Angulo; suplente, D. Matías Martínez García.

Merindad de Sotoscueva.—Fiscal, D. Justo Pereda Sainz; suplente, don Rafael López Fernández.

Merindad de Valdeporres.—Fiscal, D. Andrés Peña Sainz; suplente, D. Juan López López.

Merindad de Valdivielso.—Fiscal, D. Cecilio García Rodríguez; suplente, D. Federico Ruiz Huidobro.

Partido de la Sierra en Tobalina.—Fiscal, D. Juan Plaza Martínez; suplente, D. Mateo Alonso Ortiz.

Trespaderne.—Fiscal, D. Manuel López López; suplente, D. Mariano Martínez Hierro.

Valle de Manzanedo.—Fiscal, don Francisco Fernández Serna; suplente, D. Ramón González García.

Valle de Tobalina.—Fiscal, don Juan Zamora Nandín; suplente, don Julio Echevarría Munguía.

Villaescusa del Butrón.—Fiscal, D. Doroteo Corrales Rodríguez; suplente, D. Aniceto Martínez Martínez.

Villarcayo.—Fiscal, D. José Peña Martínez; suplente, D. José Rojo González.

A todos los nombrados les corresponde ejercer sus cargos desde el 1.º de enero de 1917 hasta el 31 de diciembre de 1920, inclusive.

Lo que por orden del Ilustrísimo Sr. Presidente se hace público a los efectos prevenidos en la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Burgos 31 de octubre de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

## Anuncios particulares

### Alcaldía de Hortiguëla.

El día 29 de octubre desapareció de este pueblo una chota de medio año, pelo negro, morro rojo, greñas blancas y con una cencerro pequeña.

La persona que la haya recogido puede entregarla a su dueño Agapito Alonso, vecino de dicho pueblo.

Hortiguëla 5 de noviembre de 1916.—Agapito Alonso.

### ISIDRO PLAZA

#### BANQUERO

Is'la, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 2

Artillería de Campaña.—Tercer Regimiento Montado.

Debiendo procederse por este Regimiento a la venta de dos caballos dados de desecho, se anuncia por medio del presente para conocimiento de quien desee tomar parte en la subasta, que tendrá lugar en el cuartel de Fernán-González, a las doce horas del día 17 del actual.

Burgos 3 noviembre de 1916.—El Comandante Mayor, Bedia. 2-3

Se arrienda el ventorro Vuelta de los Coches, llamado de Frutos. Para tratar, con su dueño Zacarías Tobar, calle de Villalón, núm. 34, Burgos. 5